



*Municipalidad de la Ciudad de Rawson*  
Honorable Concejo Deliberante

---

**DECLARACIÓN N° 685**

**VISTOS:**

Los artículos 12° y 40° de la Carta Orgánica Municipal.

**Y CONSIDERANDO:**

Que este cuerpo asumió el compromiso de promover la participación vecinal y el compromiso cívico de todo los rawsinos.

Que en ese contexto, es dable destacar, toda actividad que se desarrolle en nuestra comuna que implique la consolidación de nuestro sistema democrático y el fortalecimiento de los partidos políticos.

Que el Partido Bloquista cumple el centésimo aniversario de su fundación, constituyéndose en una parte esencial de la vida institucional de nuestra provincia, el cual produjo aportes incommensurables en el desarrollo social y económico de San Juan.

Que es dable destacar la visión y convicciones de sus fundadores, los cuales se mantuvieron a la vanguardia de su época, destacándose el reconocimiento de derechos individuales a los habitantes de esta provincia.

Que este cuerpo de representantes del pueblo de Rawson, considera oportuno declara de interés departamental la referida actividad.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE LA CUIDAD DE RAWSON**

**DECLARA:**

**Artículo 1º** - Declarar de Interés Departamental, el centenario del Partido Bloquista, y las actividades que se desarrollarán en su conmemoración, el día 02 de marzo del corriente año, en la Plaza Centenario de Villa Krause.

**Artículo 2º** - Manifestar el Beneplácito de este cuerpo, sobre la realización de actividades organizadas por el Comité Departamental Bloquista, haciendo llegar las consideraciones pertinentes a su presidente Concejal Rubén Bernabé Rodríguez, y en él a todos sus afiliados.

*Continúa////*



*Municipalidad de la Ciudad de Rawson*  
*Honorable Concejo Deliberante*

---

*Continuación Declaración N° 685/////*

**Artículo 3º** - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil dieciséis.